

Montevideo, 31 de octubre de 2023.

Acta Nº 39

Res. Nº 3066 023

Exp. N°2023-25-1-001652

PAEMFE/Jurídica/PB/BR/AG

VISTO: los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Internacional N°01/23 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) para la contratación de hasta 12.000 horas de servicios informáticos;

RESULTANDO: I) que de fs. 2 a fs. 5 luce la solicitud de la contratación para poder continuar con los proyectos de Sistema de Gestión Edilicia, Gestión Humana, Modelo Predictivo, Plataforma de Datos e Interoperatividad y Herramientas de Gestión para equipos de trabajo con Centros Educativos;

II) que de fs. 7 a fs. 9 luce el informe de la Unidad de Programación y Monitoreo en el cual se expresa que el objeto del presente procedimiento se afectará al Componente 2: Transformación de la gestión, procesos y sistemas; Subcomponente 2: Desarrollo de módulos; Categoría de inversión: Servicio de terceros y será financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa;

III) que de fs. 21 a fs. 112 obra el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente licitación;

IV) que de fs. 124 a fs. 126, el Coordinador General del Programa, mediante Resolución N°25/023, de fecha 23 de junio de 2023, autoriza el inicio al procedimiento y aprueba los respectivos documentos;

V) que de fs. 131 a fs. 139 lucen los avisos realizados en los diarios "El País", "Developement Business", la publicación en la página web del Programa y de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE);

VI) que de fs. 174 a fs. 640 obran las ofertas presentadas por las empresas: ARNALDO C. CASTRO S.A., CAMAPANA DIGITAL S.R.L., GRANPEL S.A. y SISTEMAS INFORMÁTICOS S.R.L. (SISINFO S.R.L.);

VII) que el 17 de agosto de 2023 se realizó el Acto de Apertura, cuya Acta luce a fs. 664;

VIII) que de fs. 650 a fs. 652 obran los informes técnicos en los cuales se analiza desde el punto de vista sustancial las propuestas de las empresas oferentes;

IX) que de fs. 667 a fs. 669 luce el Dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 15 de setiembre de 2023 en el que se propone la adjudicación a la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A.;

X) que de fs. 670 a fs. 674 lucen las constancias de la vista otorgada del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones a las empresas oferentes.;

XI) que de fs. 679 a fs. 683 lucen la evacuación de vista presentada por la empresa SISTEMAS INFORMÁTICOS S.R.L. oponiéndose a la sugerencia de adjudicación y solicitando se revea la misma fundándose en aspectos técnicos y formales.

CONSIDERANDO: I) que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) dio su no objeción a la elegibilidad del gasto mediante nota O-CSC/CUR-635/2023 de fecha 22 de junio de 2023, que luce a fs.119;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

II) que se realizó informe de disponibilidad N°14/24 por un monto de \$ 17.400.000 (pesos uruguayos diecisiete millones cuatrocientos mil) con cargo al endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa;

III) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 3 de la sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa, en las Políticas de Adquisición de Bienes y Obras GN-2349-9 del BID del año 2011 y en el artículo 45 del TOCAF;

IV) que de fs.685 a 686 luce el informe de la Dirección Sectorial de Tecnología de la Información y Comunicación del Consejo Directivo Central dando respuesta a las objeciones de tenor técnico recibidas por la empresa oferente SISTEMAS INFORMÁTICOS S.R.L. considerando la oferta de la empresa ARNALDO C. CASTRO como válida desde el punto de vista técnico;

V) que de fs. 688 a fs.691 surge el informe de la Unidad Jurídica del Programa dando respuesta a las objeciones de índole formal planteadas por la empresa oferente SISTEMAS INFORMÁTICOS S.R.L. rebatiendo los argumentos allí expuestos, afirmando que la sugerencia de adjudicación a la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A. por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones se ajustó a Pliegos;

VI) que a fs. 692 luce el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones donde ratifica el Dictamen que contiene la propuesta de adjudicación, oportunamente confeccionado;

VII) que a fs. 699 el BID mediante nota O-CSC/CUR- 973/23 de fecha 18 de octubre de 2023 dio su no objeción a la recomendación de adjudicación del presente procedimiento respecto de las actuaciones realizadas hasta el momento por la Administración; VIII) A fs. 705 luce la notificación efectuada a a empresa SISTEMAS INFORMÁTICOS S.R.L. de los documentos mencionados en los anteriores considerandos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo N°153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

- Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) para la contratación de hasta 12.000 horas de servicios informáticos a la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A. por un monto de \$ 17.400.000,00 (pesos uruguayos diecisiete millones cuatrocientos mil) más impuestos, con cargo al Componente 2: Transformación de la gestión, procesos y sistemas; Subcomponente 2: Desarrollo de módulos; Categoría de inversión: Servicio de terceros y será financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa.
- 2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a que proceda a la liquidación y pago con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de dicho Programa, de las facturas que se generen a raíz de la ejecución de la contratación.
- 3) Disponer que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional, emitidos por la Dirección General Impositiva, conforme a lo establecido en el Art. 440 de la Ley 15.903.
- 4) Aclarar que el perfeccionamiento del contrato quedará sujeto a la intervención sin observaciones del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Tecnología de la Información y Comunicación,



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

al Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Secretaría General de CODICEN a efectos de su remisión al Tribunal de Cuentas para la intervención del gasto.

Posteriormente pase al Programa PAEMFE para notificar a todos los oferentes y continuar con los procedimientos de rigor.

Dr. Juan A. Gabito Zóboli

Presidente a.i ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Caceres Batalla

Secretaria General

ANEP - CODICEN